

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**


HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Octubre Primero (01) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001418900520190093400.  
Demandante: BARBARA DEL SOCORRO ARENAS PINZON.  
Demandado: GRISELA URAYDE ORTIZ TORRES Y OTRO.

Conforme a lo peticionado en escrito del 31 de agosto de los corrientes que antecede, reconózcase personería jurídica al doctor WILMAR ANTONIO PALACIO PINILLA, como apoderado judicial de la parte demandante BARBARA DEL SOCORRO ARENAS PINZON., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 038 fijado en la secretaría del juzgado hoy 04-10-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ